



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS, EXCLUIDOS Y QUE PRESENTAN NUEVOS MÉRITOS HASTA EL 31 DE JULIO DE 2018 Y 31 DE OCTUBRE DE 2018, DE LA BOLSA DE TRABAJO DE PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD RESPECTO DE LAS CATEGORÍAS DE PERSONAL ESTATUTARIO RELACIONADAS EN LOS ANEXOS I Y II DE ESTA RESOLUCIÓN.

ANTECEDENTES

1º) Mediante resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 8 de noviembre de 2004 (BORM 23-11-2004), se convocaron Bolsas de Trabajo de Promoción Interna Temporal de las diferentes categorías/opciones estatutarias del citado organismo.

2º) Dicha resolución establece que podrán presentarse solicitudes y nuevos méritos permanentemente, publicándose anualmente la relación de aquellos aspirantes que lo hayan hecho hasta el 31 de julio (bolsas relacionadas en el anexo I) y el 31 de octubre (bolsas relacionadas en el anexo II) de cada año.

En ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7.2.f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, y por el artículo 8.1.h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

RESUELVO

Primero: Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos, excluidos y que presentan nuevos méritos hasta el 31 de julio de 2018, respecto de las Bolsas de Trabajo de Promoción Interna Temporal que se relacionan en el anexo I.

Segundo: Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos, excluidos y que presentan nuevos méritos hasta el 31 de octubre de 2018, respecto de las Bolsas de Trabajo de Promoción Interna Temporal que se relacionan en el anexo II.

Tercero: Exponer la presente Resolución en el Registro General del Servicio Murciano de Salud (sito en C/ Central,7 edificio “Habitamia”), en los Registros de las gerencias de área de salud dependientes del citado organismo y en la página web



del portal sanitario www.murciasalud.es. Asimismo, se anunciará su publicación en el Registro General de la Comunidad Autónoma en la Unidad de Atención al Ciudadano de Murcia (sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14).

Cuarto: Conceder un plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la exposición de esta resolución en los registros arriba citados, para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

Los excluidos deberán subsanar el defecto mediante escrito dirigido al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

Los omitidos deberán dirigir un escrito al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud acompañando fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

EL DIRECTOR GERENTE
P.D. Resolución 12-02-2007, (BORM 22-03-2007)
El Director General de Recursos Humanos
Fdo.: Pablo Alarcón Sabater



ANEXO I

- MÉDICOS DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN ALERGOLOGÍA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN ANESTESIA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN CARDIOLOGÍA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN CIRUGÍA GENERAL
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN CIRUGÍA PLÁSTICA Y REPARADORA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN ENDOCRINOLOGÍA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN FARMACIA HOSPITALARIA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN GINECOLOGÍA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN HEMATOLOGÍA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN MEDICINA DEL TRABAJO
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN MEDICINA INTENSIVA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN OFTALMOLOGÍA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN ONCOLOGÍA MÉDICA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN OTORRINOLARINGOLOGÍA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN PEDIATRÍA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN PSICOLOGÍA CLÍNICA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN PSIQUIATRÍA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN RADIODIAGNÓSTICO
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN REHABILITACIÓN
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN REUMATOLOGÍA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN TRAUMATOLOGÍA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN URGENCIA HOSPITALARIA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN UROLOGÍA



ANEXO II

- ADMINISTRATIVOS
- ALBAÑILES
- ANALISTA DE SISTEMAS
- ANALISTAS DE APLICACIONES
- ATS/DUE
- AUXILIARES ADMINISTRATIVOS
- AUXILIARES DE ENFERMERÍA
- AUXILIARES DE FARMACIA
- AYUDANTES DE SERVICIOS
- CALEFACTORES
- CARPINTEROS
- CELADORES
- COCINERO (GRUPO C1)
- COCINEROS (GRUPO C2)
- CONDUCTORES
- COSTURERAS
- DIPLOMADOS EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA
- DOCUMENTALISTAS
- ELECTRICISTAS
- ENFERMERÍA DEL TRABAJO
- ENFERMEROS ESPECIALISTAS EN SALUD MENTAL
- FARMACÉUTICOS
- FISIOTERAPEUTAS
- FONTANEROS
- GESTIÓN ADMINISTRATIVA
- GOBERNANTAS
- GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA
- HIGIENISTAS DENTALES
- INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
- JARDINEROS
- LABORATORIO DE GENÉTICA CLÍNICA
- LAVANDERAS
- LOGOPEDAS
- MATRONAS
- MECÁNICOS
- MÉDICOS DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA
- ODONTÓLOGOS-ESTOMATÓLOGOS
- PELUQUEROS
- PEONES
- PINCHES
- PINTORES
- PLANCHADORAS
- PSICÓLOGOS
- QUÍMICOS
- TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES NIVEL SUPERIOR (GRUPO B)



- TÉCNICOS DE PREVENCIÓN EN RIESGOS PROFESIONALES
- TÉCNICOS EN EMERGENCIAS SANITARIAS/CONDUCTOR
- TÉCNICOS EN EMERGENCIAS SANITARIAS/TELEOPERADOR
- TÉCNICOS ESPECIALISTAS EN ANATOMÍA PATOLÓGICA
- TÉCNICOS ESPECIALISTAS EN DIETÉTICA Y NUTRICIÓN
- TÉCNICOS ESPECIALISTAS EN DOCUMENTACIÓN SANITARIA
- TÉCNICOS ESPECIALISTAS EN INFORMÁTICA
- TÉCNICOS ESPECIALISTAS EN LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO
- TÉCNICOS ESPECIALISTAS EN RADIODIAGNÓSTICO
- TÉCNICOS ESPECIALISTAS EN RADIOTERAPIA
- TELEFONISTAS-LOCUTORES
- TERAPEUTAS OCUPACIONALES
- TRABAJADOR SOCIAL/ASISTENTE SOCIAL